



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y OCHO.

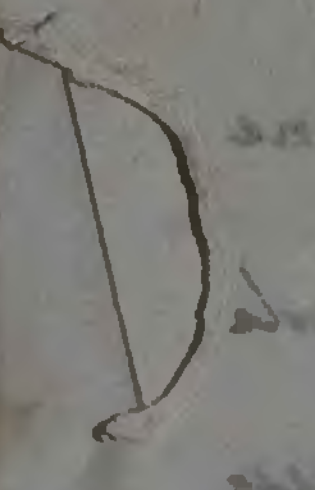
Las personas

Viose en este Ayuntamiento un Mem^o de Sr. Diego Duran y Basca
Prior del Convento y Hosp. de la ^{de la} Santa Ana de esta Ciudad ordenado por Juan
de Dios en que expone que el año de 1701 quando se señalo
por auto org. de el Patronato de esta Ciudad. y así mismo hallarse proxima
la fiesta de la ^{de la} Santa Ana para ella suplica a esta Ciudad le mande librar
los Cien reales que se señalan en ella como dho. quarenta ducados.
Entendido que esta Ciudad disp. que mediante hallarse de orden de
S. M. de dho. Consejo de Castilla enbargado el Provento del arbitrio
de Barrilla en el que estan señalados ambas porciones, y lo que asi
dica desde luego librar a el depositario del los seiscientos y quatro
R. Vellon que se signorte para que condeembargo de dho. Real con
se de dho. Provedido que procedien los satisfaga para la solitud
de dho. deembargo sobre esta parte de dho. del señalam^{to} hecho
a dho. arbitrio en la L. Prohibición de dho. Concesion

Libram^{to}
de diez y ocho

Depositario

Viose en este Ayuntamiento un Mem^o de Sr. Don Juan y del. Crispo diputado
del Partido de Anton en que expone haberse cumplido el año que
fueron nombrado y dho. diputados que en atencion a tener satisfecho
el Impor de la sal que se repartia a dho. Partido como parte de la
Cada de Pasa y Presentan suplican a esta Ciudad se sirba nombrar otro di
putado en su lugar Entendido que esta Ciudad acuerda que el dho. Sr.
quiere se informen de la persona que habran en dho. Partido qual
les son mas apropiado y ejercer dho. oficio de cuenta a esta Ciudad
para su resolución



Barbero

Viose en este Ayuntamiento un Mem^o de Sr. Joseph y Diego Veino de esta
Ciudad en que expone hallarse Abil para ejercer el oficio de Barbero

